

Cataluña gestiona los trenes regionales y de cercanías en su territorio

Calificado por la administración catalana como un acuerdo histórico, el pasado 17 de noviembre de 2010 quedó cerrado el traspaso del servicio de Regionales de Renfe en Cataluña y fue aprobado en Consejo de Ministros el 26 de noviembre. El acuerdo, que ha convertido a la Generalitat en la autoridad ferroviaria de Regionales a partir del 1 de enero de 2011, ha sido considerado también como "el traspaso más importante de todos los previstos en el Estatuto de Cataluña" y supone que, desde el pasado 1 de enero, la Generalitat ya gestiona el noventa por ciento del tráfico ferroviario en Cataluña con un volumen anual de once millones de viajeros. Circulan 763 trenes semanales, lo que equivale a realizar 5,3 millones de kilómetros-tren al año.



Cabe recordar que, desde el 1 de enero de 2010, la Generalitat ya ejerce plenas competencias en cuanto al servicio de cercanías (rodalies en catalán). El nuevo traspaso de funciones se articuló con la adscripción de los servicios ferroviarios regionales a la organización del ya traspasado servicio

de Cercanías, y al mismo tiempo se ampliaba el convenio vigente con Renfe Operadora hasta el 31 de diciembre de 2011.

Las competencias asumidas por la Generalitat son las que establece el artículo 169 del Estatuto de Autonomía en relación a los servicios ferroviarios regionales: gestión, regulación, planificación, coordinación e inspección

Trenes regionales

Los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico que ha asumido la Generalitat de Cataluña desde el primero de enero, anteriormente prestados por Renfe, son los siguientes:

Barcelona / Gerona / Portbou

- Portbou-Barcelona Sants (ida y vuelta)
- Figueras-Barcelona Sants (i / v)
- Gerona-Barcelona Sants (i / v)

Barcelona / Tarragona / Tortosa

- Ulldecona-Barcelona estación de Francia (i / v)
- Tortosa-Barcelona estación de Francia (i / v)
- Cambrils-Barcelona estación de Francia (i / v)
- Port Aventura-Barcelona estación de Francia (i / v)

Barcelona / Reus / Ribera-roja d'Ebre

- Ribera-roja d'Ebre-Barcelona estación de Francia (i / v)
- Flix-Barcelona estación de Francia (i / v)
- Mora la Nueva-Barcelona estación de Francia (i / v)
- Reus-Barcelona estación de Francia (i / v)

Barcelona / Tarragona / Lleida

- Lleida Pirineos-Barcelona estación de Francia (i / v)
- La Plana Picamoixons-Tarragona (i / v)
- Tarragona-Barcelona estación de Francia (i / v)

Barcelona / Valls / Lleida

- Lleida Pirineus-Barcelona estación de Francia (i / v)
- La Plana de Picamoixons-Sant Vicenç de Calders (i / v)

Barcelona / Manresa / Lleida

- Lleida Pirineus-Hospitalet de Llobregat (i / v)
- Lleida Pirineus-Cervera (i / v)



LUIS E. MESA

de los servicios y las actividades y la potestad tarifaria sobre el servicio que hasta ahora ofrecía Renfe.

Trenes deficitarios y servicio público

Igualmente, el Gobierno aprobó la declaración de servicio público de los servicios regionales, equiparándolo al servicio de cer-

cañas, para que éstos puedan recibir subvenciones en el marco del futuro contrato programa.

Así, el Estado se compromete a asumir la totalidad del déficit del servicio de regionales, que para 2011 se estima en 148 millones de euros. Este importe incluye el déficit



de operaciones, las amortizaciones de las inversiones realizadas y los gastos financieros. El acuerdo especifica que la Generalitat no asumirá las pérdidas de Renfe Operadora de 2011 ni tampoco las de ejercicios anteriores.

En este sentido, los incrementos de coste debidos a decisiones del Estado o Renfe ya sea por incrementos de cánones de uso de infraestructura, nuevos servicios o mejora de los estándares de calidad, entre otros, formarán parte del coste a transferir por la Administración General del Estado a la Generalitat de Catalunya.

Por su parte, esta administración, en uso de sus competencias, podrá establecer unos niveles de calidad diferentes y una política tarifaria propia. También podrá modificar los estándares del servicio respecto al acuerdo del Ministerio de Fomento con Renfe (aumento de las frecuencias de paso, capacidad de los trenes, etcétera).

■ Competencias de la Generalitat de Catalunya

- Planifica el servicio ferroviario de Regionales y lo gestiona.
- Decide las tarifas aplicables al servicio y aprueba los contratos de transporte.
- Formaliza, el seguimiento y adopta medidas correctoras de los contratos de gestión con las empresas operadoras.
- Determina los derechos y deberes de los usuarios, autoriza las condiciones de uso del servicio y establece los procedimientos de reclamación.
- Regula y ordena el servicio (incluidas la determinación de su naturaleza jurídica y forma de gestión y, en su caso, la fijación del régimen de compensaciones para las obligaciones de servicio público que se impongan a las empresas operadoras).
- Determina los niveles de calidad que debe cumplir la empresa ferroviaria que preste el servicio.
- Coordina los servicios ferroviarios de regionales con los restantes servicios de transporte.
- Puede inspeccionar el servicio ferroviario y los medios técnicos y de material móvil con los que se presta este servicio.
- Determina las facultades del personal de las empresas ferroviarias para el ejercicio de las funciones inspectoras.
- Verifica el cumplimiento de las condiciones de contratación y uso del servicio y el respeto al régimen y de derechos y deberes de los viajeros.
- Aplica el régimen sancionador por infracciones.
- Fija los servicios mínimos en caso de conflicto colectivo.

■ Organización e infraestructura

Respecto a la organización para la prestación del servicio, el convenio establece que los servicios regionales se adscribirán a la organización de Rodalies de Catalunya, creada para gestionar los servicios ferroviarios de titularidad de la Generalitat que discurren sobre la red de infraestructuras del Estado.

El convenio prevé que el volumen de la oferta global de servicios regionales que prestaría Renfe-Operadora en Cataluña durante el 2011 sería de 763 trenes semanales de media, lo que equivale a una producción de 5,334 millones de kilómetros-tren al año.

También se ha concretado

el número de trabajadores y el parque móvil asignado a los servicios regionales durante el año 2011, que serán respectivamente de 256 personas y 56 unidades.

Por otra parte, se ha contemplado la ampliación a los servicios regionales del convenio de la administración catalana con el Ministerio de Fomento y Adif firmado el pasado 8 de febrero de 2010 para la utilización de la capacidad de la infraestructura ferroviaria de cercanías de Barcelona. Así, con efectos de 1 de enero de 2011 se asignaron a la Generalitat de Cataluña todas las franjas horarias vinculadas a la prestación de los servicios ferroviarios regionales. ■

AMALIA JULIÁN